



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-R-UNICA-2018

Ica, 24 de Enero de 2018

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 170° del Estatuto Universitario, establece que la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, es un órgano de apoyo, que tiene como función organizar y desarrollar las actividades de proyección social y las actividades de promoción y difusión de la cultura promoviendo y afirmando los valores regionales y nacionales. Tiene a su cargo talleres artísticos como: Coro polifónico, tuna, estudiantina, música, teatro, sinfónica, centro cultural y otras agrupaciones artísticas culturales. El Director es designado por el Consejo Universitario, por un periodo de dos (02) años. Está a cargo de un docente ordinario Principal a T.C o D.E, con grado de Doctor o Maestro. Tiene a su cargo: Oficina de Extensión Cultural, Oficina de Proyección Social;



Que, con Resolución Rectoral N° 041-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga al Dr. MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS como Director de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de Enero de 2018, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, propone la ratificación del Dr. MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS como Director de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, propuesta que es aprobada por la mayoría de sus miembros;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Dr. MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS como Director de la Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL





Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL